

Términos de Referencia

La SEREMI de Salud de la región del Biobío, requiere la adquisición del servicio de traslado de personal; para ello los oferentes interesados deberán cumplir con los requisitos y documentos solicitados que tienen el carácter de obligatorios y excluyentes para adjudicar.

1.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Seremi de Salud Región del Biobío, en adelante "la Seremi", en apoyo a la ejecución de sus funciones, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, Decreto Supremo N° 136 de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Decreto Supremo N° 29 del 24 de marzo 2026; Decreto Exento N° 37 de fecha 04 de mayo del 2026; Resolución N° 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República. Resolución Exenta N° 542 de 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública, que delega facultad de firmar por orden del Subsecretario de Salud Pública en funcionarios que indica; Resolución Exenta N° 503 de 30 junio de 2020 que modifica Resolución Exenta N° 542 dejando vigente todo aquello respecto a lo que no se pronuncie, llama a participar a proponentes personas naturales, personas jurídicas, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte para la ejecución del Plan Regional de Fiscalización de Licencias Médicas 2026, cuyos objetivos y alcances se detallan en el presente documento. Para la prestación del servicio, oferentes interesados deberán considerar la incorporación de:

- 1 vehículo tipo camioneta 4x4 con su respectivo conductor en calidad de titular; y 1 vehículo con su respectivo conductor en calidad de reemplazo para la provincia de Concepción jornada completa 42 hrs semanales de lunes a viernes jornada completa disponibilidad para horarios extraordinarios cuando se requiere cuando se requiere, debe considerar la factibilidad de al menos dos fines de semana al mes, traslado a zonas extremas de la región del biobío, con una capacidad de desplazamiento diario 250 kms diarios y acumulable mensualmente hasta 5.500 KMs. DESDE el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2026
-

Una vez emitida la respectiva Orden de Compra, esta será válida como contrato y sus alcances están contenidos en los presentes términos de referencia.

2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

2.1- VEHÍCULOS

El oferente deberá cumplir lo solicitado en el presente punto. Para ello, en su oferta deberá considerar 2 vehículos por línea que desee postular, identificando 1 como vehículo titular y 1 como vehículo de reemplazo. Por ello, los requisitos para vehículos de los Términos de Referencia son aplicables para cada uno de los vehículos, es decir tanto para el titular como para el vehículo de reemplazo, para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Inscripción en el registro Civil
- Copia revisión técnica al día
- Copia permiso de circulación al día
- Copia Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Vigente
- Copia Seguros Adicionales Vigentes, si tuviese
- Fotografías del Vehículo
- Declaración (firmada) de cumplimiento de requisitos para cada vehículo Anexo 5

2.1.1 REQUISITOS PARA VEHÍCULOS

El proveedor deberá disponer de dos vehículos, titular y de reemplazo. La presente solicitud de cotización no incorpora una visita o inspección previa, en su reemplazo se solicita set fotográfico de los vehículos incorporados en la oferta (interior y exterior). Las características requeridas para los vehículos son las siguientes:

CANTIDAD	ITEM	REQUISITO PARA CADA VEHÍCULO	DOCUMENTO A VERIFICAR
1	Tipo Vehículo	Provincia de Biobío Vehículo Titular: Vehículo tipo camioneta 4x4 o AWD apto para desplazamiento en zonas rurales y de difícil acceso, con aire acondicionado. Vehículo de reemplazo: Camioneta Doble Cabina	Padrón de cada vehículo Copia seguro SOAP vigente
Documentación del Vehículo		Igual o superior a 2019 Seguro obligatorio Seguros adicionales del vehículo Inscripción en el registro Civil Revisión Técnica y Permiso de Circulación al día	
Características del vehículo		Cinturón de seguridad en buen estado tanto en asientos delanteros como en traseros. Sistema de Bolsa de Aire, cada vehículo deberá poseer a lo menos Doble Airbag Frontal, sin perjuicio de poseer Airbags laterales, de cortina, posterior, de rodillas, central y de peatón. Apoya Cabezas en cada asiento, encontrase en buen estado, debiendo la altura de estos ser regulada correctamente. Chaleco reflectante para el conductor Sistema recordatorio de uso de cinturón de seguridad. Neumáticos en buen estado, para que cumplan su correcta función de frenado, agarre y direccionalidad. No se aceptarán vehículos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura una profundidad inferior a 1.6 milímetros encontrándose desgastadas o con reparaciones que afecten la seguridad del tránsito.	Declaración Simple del Oferente (Anexo 5) indicando que cuenta con los requisitos solicitados para cada vehículo.

	Vidrios de seguridad que permitan una perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo. No se permitirán los vidrios oscuros o polarizados, así mismo como la colocación en ellos de cualquier objeto que impida la plena visual. Debe tener Limpiaparabrisas en buen estado. El espejo interior deberá encontrarse en buen estado de fácil regulación, que permita al conductor una retro visual amplia. Extintor de incendio, con agente extintor de polvo químico seco (PQS), debe tener su carga completa, bien ubicado al interior del vehículo para su uso rápido, con su carga al día y debe llevar una etiqueta con las fechas correspondientes a su revisión y control. Dispositivos para casos de emergencia que cumplan con los requisitos que el reglamento determine (Gata, llave cruz, triángulos reflectantes, etc.). Rueda de repuesto en buen estado y los elementos necesarios para realizar el reemplazo. Botiquín que contenga elementos de primeros auxilios (analgésicos, alcohol, tela adhesiva, Gasa esterilizada, algodón, vendas, etc.). Focos y luces en buen estado que permitan una luminosidad necesaria según lo que establece la Ley.	
--	--	--

El vehículo de reemplazo sólo se podrá utilizar cuando por motivos de mantención o fuerza mayor el vehículo titular no se encuentre disponible, situación que deberá ser debidamente justificada con el administrador del contrato.

2.2.- CONDUCTORES

El oferente deberá adjuntar los documentos y datos solicitados en el punto 2.2.- Requisitos para conductores de los Términos de Referencia, para cada conductor, es decir tanto para el titular como para el conductor de reemplazo, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Copia Cédula de identidad, vigente.
- Copia de licencia de Conducir, vigente.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, sin Antecedentes y sin Anotaciones, emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.
- Hoja de Vida del Conductor, sin antecedentes, emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.

2.2.1.- REQUISITOS PARA CONDUCTORES.

El proveedor deberá contar con dos conductores Titular y conductor de reemplazo, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Copia de Licencia de Conducir: Los conductores podrán contar con alguna de las siguientes licencias: - Clase “A1”, en caso de haber sido obtenida antes del 08-03-1997, vigente. - Profesional Clase “A2” o “A3”, en caso de haber sido obtenida después del 08- 03-1997, vigente. - Clase “B” - No se aceptarán otras clases de Licencias.
Certificado Hoja de Vida del Conductor. Certificado que deberá estar sin Antecedentes, debe ser emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.
Certificado de Antecedentes para Fines Especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil, y que se encuentre “Sin Antecedentes” y “Sin Anotaciones”.

3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá ingresar en su propuesta económica el precio a cobrar por concepto mensual a suma alzada, exento de impuesto y expresado en pesos chilenos mediante el Anexo 2 y en plataforma Mercado público.

Los proponentes deberán considerar dentro de su oferta económica todos los gastos, incluidos pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, viáticos conductores, combustible, tiempos de espera, mantención y reparación vehículos, peajes, estacionamiento, seguros, permisos (municipales y otros), derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para la correcta y oportuna entrega del servicio. Por lo anterior se considerarán incluidos en el precio ofertado todos los costos y gastos que demanden su ejecución y, en general, todo lo necesario para la prestación en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

En caso de que se indiquen distintos precios en la oferta, se entenderá que corresponde al menor monto ofertado; y en caso de que no se ingrese precio en la oferta o se indique un precio de “\$1” (un peso), su oferta será considerada inadmisible y será rechazada. Asimismo, en caso de que se indique en la oferta un precio expresado en una moneda extranjera o un indicador económico nacional, la conversión se realizará al valor observado por el Banco Central a la fecha de la emisión de la factura.

Finalmente, el valor total de la cotización deberá señalar el monto total disponible para la adquisición, es decir,

- \$5.550.000.- por 3 meses total por 1 vehículos, considerando un valor de \$1.850.000.- mensual en la provincia de Concepción.

4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El presupuesto disponible para la presente adquisición es de \$5.550.000.- (cinco millones quinientos cincuenta mil pesos), exento de impuesto. Así mismo, la duración del servicio se extenderá hasta que exista disponibilidad presupuestaria asociado a la respectiva orden de compra que se genere automáticamente posterior a la adjudicación.

5.- SOBRE EL PAGO

- El pago por los servicios prestados se realizará en modalidad “a contra mes”; para ello, el proveedor adjudicado deberá validar mensualmente la bitácora de viajes con detalle de kilómetros efectivamente recorridos. Además, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:
- Cumplimiento del Pago Remuneraciones Mensual correspondiente lo cual, se considera Sueldo Base, Gratificación, Colación y Movilización, y los respectivos descuentos de Anticipo Quincenal, Fondo de Pensiones, Fondo de Salud, Comisión AFP, Préstamos, entre otros.
- Certificado Formulario F30 y F30-1 emitido por la Inspección del trabajo.
- Fotocopias de las Liquidaciones de Remuneraciones firmada por el trabajador (a).
- Contrato de Trabajo de personal (sólo al inicio del servicio).
- Finiquito de trabajadores/as desvinculados de la empresa prestadora de los servicios.
- Comprobantes de pago de las Cotizaciones Previsionales correspondientes a, AFP, Salud, Caja de Compensación, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), Seguro de Cesantía (AFC), Ley de Accidente del Trabajo – Mutual de Seguridad (ISL).
- Factura correctamente emitida por los servicios prestados en el mes.

6.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Dar cumplimiento a los presentes Términos de Referencia dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en ellas, además de respetar lo solicitado en los antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.

No realizar, por iniciativa propia, cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en los presentes Términos de Referencia.

Dotar a su personal de implementos de seguridad y protección personal, conforme a lo señalado en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y vigilar su correcto uso.

Mantener condiciones seguras tanto mecánicas, seguridad y limpieza de cada uno de los vehículos, titular y de reemplazo, tanto en las superficies en que se desplacen como respecto de las máquinas y equipos que utilice, de acuerdo con el riesgo inherente a las labores a realizar.

Asimismo, todo eventual accidente de trabajo que pudiere afectar a los trabajadores será de cuenta y riesgo del contratista.

El contratista, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, el contratista será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por

cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

Los trabajadores del contratista que presten servicio en las dependencias de la SEREMI no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con esta Secretaría.

7.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar a la SEREMI de Salud Biobío, todos los documentos y/o antecedentes que éste pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quién, para estos efectos, podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley. El contratista será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de la SEREMI, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

El contratista será el único responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros. El modo efectivo del pago, tras las deducciones a que den lugar los supuestos anteriores, será el siguiente: valor servicio contratado – daño = monto efectivo a pagar. Para ello, el proveedor deberá emitir la respectiva nota de crédito rebajando el monto facturado que se cuantifique a propósito de la generación de daños.

En la eventualidad que el conductor titular por razones de fuerza mayor no pudiera cumplir con las labores de conducción, será responsabilidad del contratista presentar al administrador de contrato (el cual será comunicado al proveedor adjudicado mediante correo electrónico) al conductor de reemplazo el que deberá cumplir con las mismas condiciones del conductor titular exigidas en estas bases administrativas. Será el administrador de contrato quien analice y autorice la operatividad del conductor de reemplazo presentado.

8.-CAMBIO DE VEHÍCULOS.

Queda prohibido al contratista reemplazar vehículos titulares y de reemplazo que componen su oferta, salvo autorización expresa de la contraparte de la SEREMI, otorgada a solicitud escrita del contratista, fundada en fuerza mayor o impedimento que afecte al vehículo que se propone reemplazar o en el evento de que el Contratista, conjuntamente con el Administrador de Contrato, consideren que el desempeño del vehículo no es el óptimo y ello afecta la prestación del servicio. En la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá además proponerse el vehículo reemplazante con las mismas características o superiores que el vehículo que se desea reemplazar, acompañando los antecedentes solicitados en el literal 2.1.

9.-CAMBIO DE CONDUCTORES.

Queda prohibido al contratista reemplazar a conductor titular y de reemplazo que componen su oferta, salvo autorización expresa del Administrador de Contrato de la Seremi, otorgada a solicitud escrita del contratista, fundada en fuerza mayor o impedimento que afecte al conductor que se propone reemplazar o en el evento de que el contratista conjuntamente con el Administrador de Contrato, consideren que el desempeño del conductor no es el óptimo y ello afecta la prestación del servicio.

En la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá, además, proponerse el conductor reemplazante, acompañando los antecedentes solicitados en el literal “Requisitos para conductores” del punto 2.2 de los presentes Términos de Referencia. Será de resorte exclusivo de la Seremi aceptar al reemplazante mediante el respectivo Acto Administrativo o, solicitar, en su caso, al Contratista presente los antecedentes de otro Conductor, si estima que el propuesto no cumple requisitos mínimos para la prestación del servicio.

10.- PAUTA DE EVALUACIÓN.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con los siguientes Criterios de Evaluación y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la Oferta (PO)	40
Sellos mujer	10
Desarrollo local	10
Año de los vehículos (AV)	20
Cumplimiento de requisitos formales (RF)	20
TOTAL	100

a. Precio de la Oferta (PO).

Este criterio evalúa que el precio de la oferta presentado por cada oferente no sea mayor al precio máximo definido anteriormente en los presentes términos de referencia y califica de forma individual de acuerdo con una escala de puntajes, mediante la fórmula de análisis del mínimo costo.

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) \times 40$$

OBSERVACIONES.

- 1. En la oferta económica, en caso de discrepancia entre la oferta presentada en el portal de Chile compras con el anexo económico N° 2, prevalecerá la primera por sobre la segunda
- 2. En el caso que la oferta económica presentada en el portal sea el total, se entenderá que el monto total de lo ofertado se dividirá por los meses que se preste el servicio adjudicado.

b. ACREDITACIÓN SELLO MUJER (5 pts.): Se asigna puntaje a oferente que puede acreditar mediante certificado que posee sello mujer.

DOCUMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	
Oferente cuenta con sello mujer	SI	NO
	10	0

c. DESARROLLO LOCAL (5 pts.):

Se asigna puntaje si oferente cuenta con dirección comercial en la Region del Biobío

DOCUMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	
Oferente cuenta con dirección comercial en Región del Biobío	SI	NO
	10	0

d. Año de los Vehículos (AV).

Este criterio considerará el año correspondiente a los modelos del vehículo titular y el vehículo de reemplazo, indicado en el correspondiente padrón, el puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad del Vehículo	PUNTAJE Max. 20
Oferta Año 2025 – 2026	15
Oferta Año 2023 -2024	7
Oferta Año 2021 – 2022	5
Oferta año 2019 -2020	1
Vehículo de reemplazo	
Oferta Año 2025 – 2026	5
Oferta Año 2023 -2024	3
Oferta Año 2021 – 2022	2
Oferta Año 2019 – 2020	1
No propone vehículo de reemplazo	Oferta Inadmisible

Nota 1: Antigüedad de vehículo principal igual o menor a 2018, se declarará oferta inadmisibles.

Nota 2: Antigüedad de vehículo reemplazo menor a 2019, se declarará oferta inadmisibles.

e. Cumplimiento de requisitos formales (RF)

Este criterio considerará la correcta documentación adjunta por parte del oferente. La ponderación y puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
Oferente adjunta correctamente la documentación requerida	20
Oferente no adjunta documentación y es necesario pedir aclarar su oferta	10
Oferente no adjunta toda la documentación requerida.	0

11.- PUNTAJE FINAL

El puntaje Final (PF) de cada propuesta se calculará en base a la sumatoria de los puntajes anteriormente obtenidos.

12.- RESOLUCIÓN DE EMPATE

El mecanismo de resolución de empate se resolverá Mejor Puntaje Criterio Económico.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA CADA VEHÍCULO

(Titular y Reemplazo)

Yo _____, Rut: _____ en mi
calidad de (Marque la opción que corresponda):

- ☐ Persona Natural Oferente.
- ☐ Representante legal de: _____ Oferente.
- ☐ Apoderado de la UTP Oferente.

Declaro haber leído los Términos de Referencia de solicitud de cotización y cumplir con las condiciones solicitadas para cada vehículo propuesto, tanto en calidad de titular y de reemplazo, las cuales se indican:

El vehículo patente: _____ Modelo: _____ cumple con:

- Cinturón de seguridad en buen estado tanto en asientos delanteros como en traseros.
- Sistema de Bolsa de Aire, cada vehículo deberá poseer a lo menos Doble Airbag Frontal, sin perjuicio de poseer Airbags laterales, de cortina, posterior, de rodillas, central y de peatón.
- Apoya Cabezas en cada asiento, encontrarse en buen estado, debiendo la altura de estos ser regulada correctamente.
- Chaleco reflectante para el conductor.
- Sistema recordatorio de uso de cinturón de seguridad.
- Neumáticos en buen estado, para que cumplan su correcta función de frenado, agarre y direccionalidad. No se aceptarán vehículos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura una profundidad inferior a 1.6 milímetros encontrándose desgastadas o con reparaciones que afecten la seguridad del tránsito.
- Vidrios de seguridad que permitan una perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo. No se permitirán los vidrios oscuros o polarizados, así mismo como la colocación en ellos de cualquier objeto que impida la plena visual.
- Extintor de incendio, con agente extintor de polvo químico seco (PQS), debe tener su carga completa, bien ubicado al interior del vehículo para su uso rápido, con su carga al día y debe llevar una etiqueta con las fechas correspondientes a su revisión y control.
- Dispositivos para casos de emergencia que cumplan con los requisitos que el reglamento determine (Gata, llave cruz, triángulos reflectantes, etc.).
- Botiquín que contenga elementos de primeros auxilios (analgésicos, alcohol, tela adhesiva, Gasa esterilizada, algodón, vendas, etc.).

- Focos y luces en buen estado que permitan una luminosidad necesaria según lo que establece la Ley

El vehículo presenta (Marque con una x las que corresponda):

☐ Airbag Frontal

☐ Airbag Laterales

☐ Airbag para Rodillas

☐ Airbag tipo Cortina

☐ Airbag para Peatón

☐ Otro: _____

Nombre y Firma Rep. Legal

Concepción, _____de _____de 2026.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN “IMÁGENES” DE FIRMAS. SÓLO DOCUMENTOS CON FIRMAS ORIGINALES ESCANEADOS.

ANEXO Nº 2

OFERTA ECONÓMICA

Yo _____, RUT _____, en representación de _____, declaro:

Que presento la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de transporte del Plan de Fiscalización COMPIN, dependiente de la SEREMI de Salud Región del Biobío.

1. VALORES OFERTADOS

PROVINCIA DE BIOBÍO

Tipo: Vehículo automóvil media jornada

Monto mensual ofertado: \$ _____

2. DECLARACIONES

Declaro que:

- El precio ofertado es a suma alzada mensual
- Se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato
- No estará afecto a reajustes ni intereses

Incluye todos los costos asociados al servicio, tales como:

- Remuneraciones y cotizaciones previsionales
- Combustible
- Mantención de vehículos
- Peajes y estacionamientos
- Seguros
- Viáticos
- Permisos y otros gastos operacionales

✓ Los valores no exceden el presupuesto máximo definido en los Términos de Referencia

Declaro aceptar íntegramente las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. _____

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha:

ANEXO Nº 3

ACREDITACIÓN SELLOS “MUJER” Y “DESARROLLO LOCAL”

En el marco del presente proceso de contratación, el oferente deberá declarar y acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Cumple (Sí/No)	Medio de Verificación
Sello Mujer	El proveedor cuenta con certificación vigente que acredita el Sello Mujer.		Certificado de Sello Mujer vigente Verificación por la entidad mediante la información registrada en la ficha del proveedor en el portal Mercado Público.
Sello Desarrollo Local	El proveedor desarrolla sus actividades o cuenta con domicilio en la Región del Biobío.		Verificación por la entidad mediante la información registrada en la ficha del proveedor en el portal Mercado Público.

Declaración del oferente:

La entidad verificará la información a través de los antecedentes disponibles en Mercado Público.

Nombre y cargo del Firma y timbre del representante legal representante legal

Fecha: _____

ANEXO N° 4

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Comuna: _____

Región: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo: _____

RUT: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

3. TIPO DE OFERENTE (marcar con X)

☐ Persona Natural

☐ Persona Jurídica

☐ Unión Temporal de Proveedores (UTP)

4. EXPERIENCIA (opcional, si quieres fortalecer evaluación)

Indicar principales servicios de transporte realizados:

1. _____

2. _____

3. _____

Declaro que la información proporcionada es veraz

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N.º 5

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE VEHÍCULOS

Yo _____, RUT _____, en representación de _____, declaro:

Que los vehículos ofertados (titular y de reemplazo) cumplen con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

DETALLE VEHÍCULOS

1. VEHÍCULO TITULAR

Patente: _____

Marca / Modelo: _____

Año: _____

2. VEHÍCULO DE REEMPLAZO

Patente: _____

Marca / Modelo: _____

Año: _____

Declaro que ambos vehículos:

- Cuentan con documentación al día (padrón, permiso circulación, revisión técnica, SOAP)
- Poseen condiciones mecánicas adecuadas
- Cumplen características técnicas exigidas (seguridad, equipamiento, etc.)
- Se encuentran disponibles para la prestación del servicio

Asimismo, me comprometo a:

- Mantener las condiciones durante toda la ejecución del contrato
- Informar cualquier cambio oportunamente
- Solicitar autorización para reemplazos conforme a los TDR

Declaro que la información es veraz y verificable.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONDUCTORES

Yo _____, RUT _____, en representación de _____, declaro:

Que los conductores ofertados (titular y reemplazo) cumplen con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

DETALLE CONDUCTORES

1. CONDUCTOR TITULAR

Nombre: _____

RUT: _____

Tipo Licencia: _____

2. CONDUCTOR DE REEMPLAZO

Nombre: _____

RUT: _____

Tipo Licencia: _____

Declaro que ambos conductores:

- Poseen licencia de conducir vigente y conforme a lo exigido (Clase A1, A2, A3 o B según corresponda)
- Cuentan con Hoja de Vida del Conductor sin antecedentes
- Presentan Certificado de Antecedentes para fines especiales sin anotaciones
- Cumplen con la experiencia y condiciones para realizar el servicio

Asimismo, me comprometo a:

- Mantener estos requisitos durante toda la ejecución
- Informar cualquier cambio de conductor
- Solicitar autorización previa para reemplazos

Declaro que la información es veraz.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____